



## EDICTO

De conformidad con lo establecido en el Art. 229 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se hace público que esta Alcaldía ha convocado al **AYUNTAMIENTO PLENO** en sesión **ordinaria**, el día **2 de abril de 2018**, a las **diecinueve horas**. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

#### **A) Actas**

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de fecha 22 de febrero.-
2. Aprobación, si procede, del borrador del acta de fecha 14 de marzo de 2018.-

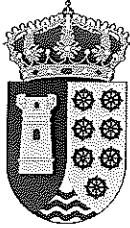
#### **B) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas**

3. Aprobación, si procede, del reconocimiento extrajudicial de créditos. Rec. 3/2018.-

#### **C) Asuntos NO dictaminados por las Comisiones Informativas (art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre)**

4. Aprobación definitiva, si procede, de la modificación del Plan Parcial APD-4 "LOS CARRIZOS", instado por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.-

#### **D) Control y fiscalización de los órganos de gobierno**



5. Dación de cuenta de las disposiciones adoptadas mediante Decreto del 1 al 28 de febrero de 2018.
6. Dación de la sentencia nº 36/2018 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 8 de Madrid, P.A. 97/2016.
7. Dación de cuenta de la sentencia nº 5/2018 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 13 de Madrid, P.A. 128/2017.
8. Dación de cuenta de la sentencia nº 234/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Madrid, P.A. 105/2016.
9. Dación de cuenta de la sentencia nº 11/2018 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Madrid, P.A. 260/2015.
10. Dación de cuenta de la sentencia nº 62/2018 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 32 de Madrid, P.A. 288/2017.
11. Dación de cuenta de la sentencia nº 28/2018 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 13 de Madrid, P.A. 105/2015.
12. Dación de cuenta de la sentencia nº 38/2018 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 27 de Madrid, P.A. 26/2017 F.
13. Dación de cuenta de la sentencia nº 288/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Madrid, P.A. 334/2017.
14. Dación de cuenta de la sentencia nº 16/2018 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 11 de Madrid, P.A. 320/2017.
15. Dación de cuenta de la sentencia 34/2018 del Juzgado de los Contencioso-Administrativo nº 30 de Madrid, P.A. 98/2016 M.
16. Dación de cuenta de la sentencia nº 345/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Madrid, P.A. 26/2017IX.
17. Dación de cuenta de la sentencia 34/2018 del Juzgado de los Contencioso-Administrativo nº 32 de Madrid, P.A. 426/2017 B.
18. Dación de cuenta de la sentencia nº 16/2018 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Madrid, P.A. 335/2016.
19. Dación de cuenta de la sentencia 13/2018 del Juzgado de los Contencioso-Administrativo nº 1 de Madrid, P.A. 336/2016.
20. Dación de cuenta de la sentencia nº 28/2018 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 13 de Madrid, P.A. 105/2015.

#### **E) Otros Asuntos**

21. Declaraciones Institucionales
  - a. Moción conjunta presentada por el Partido Socialista Obrero Español, por el partido Arroyomolinos Sí Puede y por el



AYUNTAMIENTO DE  
ARROYOMOLINOS

Partido Independiente de Arroyomolinos, del Ayuntamiento de Arroyomolinos para establecer un sistema público de pensiones con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades.

- b. Declaración Institucional con motivo del 8 de Marzo – Día Internacional de la Mujer.
- c. Moción, presentada por los partidos Ciudadanos y PIArr para la prevención y detección de acoso y difusión no consentida de imágenes íntimas por redes sociales y nuevas tecnologías.

22. Mociones.

23. Ruegos.

24. Preguntas.

SEGUNDO.- Notificar el presente Decreto a los miembros de la Corporación, advirtiéndoles de que conforme a lo dispuesto por el art. 12.1 del ROF deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la primera sesión que se celebre.

En Arroyomolinos, a 26 de marzo de 2018

EL ALCALDE/acctal

Fdo: Juan José González Arroyo



